CONSTANCIA

Se deja la claridad frente al proceso CD-MS-3032025, que el valor del presupuesto oficial, es el valor establecido en el estudio previo, estudio del sector y pliego de condiciones, el cual corresponde al valor de **$899.456.664**, sin embargo por un error humano involuntario de digitación se dejó en la plataforma transaccional SECOP II, un valor de $889.456.664, el cual no corresponde al análisis realizado en la etapa de planeación, por otro lado es importante aclarar que las ofertas recepcionadas fueron evaluadas bajo las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, el cual hace parte integral del proceso contractual.

Lo anterior se fundamenta la ley 1437 del 2011 en su "***ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."***

ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA
Gerente de contratación

Proyecto: Manuela B.- contratista.
Reviso: Angie R- gerente de Contratación